

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS QUE PRESENTAN EL SÍNDROME DE COVID-19 PERSISTENTE, QUE PONGA ÉNFASIS EN LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS Y LA SALUD MENTAL, Y QUE INCLUYA LA COBERTURA MÉDICA Y LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS, A CARGO DE LA DIPUTADA VIOLETA MARIANA PARRA GARCÍA.

La que suscribe, Violeta Mariana Parra García, Diputada Federal de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo señalado en el artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una estrategia integral de atención a las personas que presentan el síndrome de Covid-19 Persistente, que ponga énfasis en los daños psicológicos y la salud mental, y que incluya la cobertura médica necesaria, así como los recursos presupuestales suficientes, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La pandemia de Covid-19 ha causado 230 mil muertes en México al 12 de junio de 2021, de acuerdo con los reportes que emite la Secretaría de Salud cada día. El número de contagiados asciende a 2 millones 633 mil personas, mientras que se han recuperado de la enfermedad 1 millón 950 mil contagiados. Los números dados a conocer por la Secretaría de Salud han sido cuestionados en múltiples ocasiones por especialistas, expertos, revistas y demás observadores. Los cuestionamientos se refieren en primer lugar al número real de contagios, debido a que la Secretaría de Salud ha realizado un número significativamente bajo de pruebas, de tal forma que es altamente probable que el número de contagios sea sustancialmente mayor.

En el caso de los decesos, también existe un subregistro que permite establecer que las muertes por la pandemia son significativamente mayores que las 239 mil antes señaladas. En efecto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informó que el exceso de mortalidad en México desde el inicio de la pandemia y hasta el 15 de marzo de 2021, asciende a 473 mil defunciones más que las esperadas. Esta cifra, comparada con los 239 mil decesos por Covid-19 de los registros oficiales, muestra que el número real de muertes puede ser hasta un 90 por ciento mayor.ⁱ Por lo tanto, el número de personas recuperadas, debe ser igualmente más grande que lo reportado diariamente por las autoridades sanitarias del país.

SEGUNDA. Ante este impacto de la pandemia de Covid-19 en la salud y las vidas de los mexicanos, la presente Proposición con Punto de Acuerdo plantea la necesidad de que el sistema de salud atienda de forma integral a las personas que sobrevivieron al contagio de Covid-19, pero que presentan secuelas persistentes y requieren atención específica.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha clasificado este fenómeno como Covid-19 Persistente o Prolongado, también se le ha denominado Síndrome Post Covid. La epidemióloga líder de la OMS, María Van Kerkhove informó en diciembre de 2020 que la Covid-19 Persistente cuenta ya con un código en la Clasificación Internacional de Enfermedades.

Esta enfermedad "puede afectar a muchos sistemas de órganos diferentes y puede persistir durante meses, porque la COVID-19 no es solo una enfermedad respiratoria de dos semanas y los pacientes que aún sufren secuelas necesitan el reconocimiento de que esto es algo real". La epidemióloga considera necesario comprender el alcance del síndrome en diferentes poblaciones y establecer protocolos de rehabilitación para poder brindar la mejor atención posible a las personas afectadas.ⁱⁱ

El Director de Emergencias de la OMS, Michael Ryan, señaló que es necesario atender a las personas que están sufriendo el síndrome de Covid-19 Persistente. Si bien la mayoría de las personas tienen una infección que no produce efectos específicos continuos, este experto afirma que hay una minoría significativa de personas que están sufriendo mucho tiempo después de un período de Covid-19. Se trata de personas que presentan muchos traumas psicológicos, además de tener efectos persistentes.ⁱⁱⁱ

TERCERA. De este modo, es evidente que la Covid-19 es una enfermedad multisistémica que puede afectar a todos los órganos del cuerpo. Por esa razón, es frecuente que, una vez superada la fase crítica de la enfermedad en las semanas posteriores al contagio, las personas presuntamente recuperadas continúen presentando síntomas y afecciones de diversos tipos durante meses.

En febrero pasado, el profesor Martin McKee, integrante del Observatorio Europeo de Políticas y Sistemas de Salud, señaló que las personas que padecen Covid-19 Persistente, suelen tener una condición que puede ser extremadamente debilitante. Quienes la padecen describen una combinación variable de síntomas superpuestos, que incluyen dolor en el pecho y los músculos, fatiga, dificultad para respirar y lo que los pacientes describen como confusión mental.

"Estos síntomas incluyen la persistencia del virus en algunas partes del cuerpo que están protegidas del sistema inmunológico, como el cerebro; daño directo a órganos, como el corazón y los pulmones, y también al páncreas, provocando algunos casos nuevos de diabetes; y coagulación de la sangre, que puede provocar ataques cardíacos y accidentes cerebrovasculares".^{iv}

Puede observarse que el síndrome de Covid-19 Persistente afecta sustancialmente a la calidad de vida del paciente y repercute en el ámbito social y laboral de la persona que lo padece. Este síndrome puede manifestarse tanto en personas que pasaron la enfermedad de manera más grave como en los casos leves. Se han detectado hasta 50 síntomas asociados al síndrome de Covid-19 Persistente, que pueden fluctuar en el tiempo o empeorar ante un esfuerzo físico o mental, o ambos. Estos síntomas podrían clasificarse en:

1. Generales, entre los que se encuentran: malestar, fatiga, fiebre, mareo, alteraciones del descanso, dolor en los músculos y las articulaciones y pérdida de masa muscular.
2. Respiratorios, entre los que destacan la tos, la sensación de falta de aire y el dolor en el pecho.
3. Dermatológicos, como pueden ser la caída capilar, las erupciones y las uñas débiles, entre otros.
4. Neurológicos, por ejemplo, sensación de 'niebla mental', dolor de cabeza, problemas para concentrarse, pérdida de gusto y olfato, cambios en el estado de ánimo y trastorno de sensibilidad en las extremidades, conocido como parestesia.

5. Oídos, ojos y garganta: se puede producir dolor en esas zonas u otras molestias.
6. Cardiovasculares: se pueden presentar palpitaciones, arritmias y alteraciones de la tensión arterial, entre otros.
7. Digestivos, entre los que figuran la diarrea, la falta de apetito y el dolor de estómago.

En conclusión, el síndrome de Covid-19 Persistente es una condición que puede tener un gran impacto en la vida de las personas. Gran número de quienes lo padecen no pueden regresar al trabajo o tener una vida social más o menos normal. Además, el daño psicológico y la afectación a la salud mental son de gran consideración.

Por estos motivos, es necesario que el gobierno de la República, a través de la Secretaría de Salud, realice todas las acciones necesarias y destine recursos suficientes para implementar una estrategia de atención integral a las personas que presentan el síndrome de Covid-19 Permanente.

Esta acción es impostergable, no solo porque se garantizaría así el derecho a la salud de las personas, sino porque es necesario prevenir para evitar un probable colapso del sistema de salud en el caso de que este síndrome se expanda y profundice.

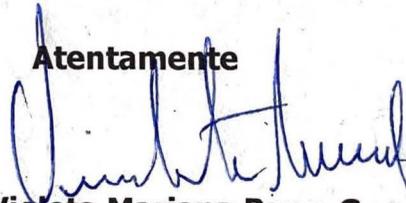
En función de lo anteriormente expuesto, se plantea a esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a implementar una estrategia integral de atención a las personas que presentan el síndrome de Covid-19 Persistente, que ponga énfasis en los daños psicológicos y la salud mental, y que incluya la cobertura médica necesaria, así como los recursos presupuestales suficientes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 16 de junio de 2021

Atentamente



Diputada Violeta Mariana Parra García

Referencias

ⁱ Exceso de mortalidad en México, consultado el 10 de junio de 2021, disponible en <https://coronavirus.gob.mx/exceso-de-mortalidad-en-mexico/>

ⁱⁱ La Covid-19 Persistente ya tiene un código en la Clasificación Internacional de Enfermedades de la OMS, consultado el 10 de junio de 2021, disponible en <https://gacetamedica.com/politica/la-covid-19-persistente-ya-tiene-un-codigo-en-la-clasificacion-internacional-de-enfermedades-de-la-oms/>

ⁱⁱⁱ Ibid.

^{iv} Comprender y manejar el Covid prolongado requiere un enfoque dirigido por el paciente, consultado el 11 de junio de 2021, disponible en <https://www.euro.who.int/en/media-centre/events/events/2021/02/virtual-press-briefing-on-covid-19-understanding-long-covid-post-covid-conditions/understanding-and-managing-long-covid-requires-a-patient-led-approach>



⁴ Estos son los síntomas que sufren los pacientes con Covid Persistente, consultado el 12 de junio de 2021, disponible en https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2021-06-09/covid-persistente-sintomas-tratamientos-bra_3121092/